



CIUDAD Y FECHA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISION AEROPORTUARIA GRUPO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	No.
Bogotá, 28/1/10	CIRCULAR	4302- 082-003 .10
REGLAMENTARIA		

**PARA : ADMINISTRADORES / GERENTES
AEROPORTUARIOS
GERENTES DE AEROPUERTOS
CONCESIONADOS
DIRECTORES AERONAUTICOS REGIONALES
JEFE OFICINA DE COMERCIALIZACION E
INVERSION
JEFE CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS
AERONAUTICAS**

**DE : DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISION
AEROPORTUARIA**

ASUNTO : PROGRAMAS DE INSTRUCCION

Con el fin de ajustar el Capítulo XX del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Resolución 01624 de 2007, Parte Décimo Séptima de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, respecto de los Programas de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil, las empresas explotadoras aéreas deben contar con un programa aprobado de instrucción que contenga, además de lo dispuesto en el RAC 17, los siguientes elementos:

- a) Determinación de la gravedad de cada incidente
- b) Comunicación y coordinación de la tripulación
- c) Respuestas de defensa propia apropiadas
- d) Uso de dispositivos de protección que no sean letales asignados a los miembros de la tripulación para los cuales el Estado del explotador autoriza la utilización



CIUDAD Y FECHA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISIÓN AEROPORTUARIA GRUPO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	No.
Bogotá, 28/1/10	CIRCULAR	4302- 082-003 .10
REGLAMENTARIA		

e) Comprensión del comportamiento de los terroristas para mejorar la capacidad de los miembros de la tripulación con respecto al comportamiento de los secuestradores y respuesta de los pasajeros

f) Ejercicios de instrucción en situaciones reales con respecto a diversas amenazas

g) Procedimientos en el puesto de pilotaje para proteger el avión

h) Procedimientos de búsqueda en el avión y orientación con respecto a los lugares de riesgo mínimo para colocar una bomba, cuando sea posible.

Cordialmente,

BLANCA LUCY MARÍN CUÉLLAR
Directora de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria (E)

Copia : Dr. Sergio Paris Mendoza - Secretario de Sistemas Operacionales

Dra. Ilva Restrepo – Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Revisó: Dr. Carlos Alberto Carrasco Ramírez - Jefe Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad

Proyectó: Ana María Pineda G. – Asesora Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria

Ruta Electrónica : d/misdocumentos/circulares/2010